



México D. F. a 2 de septiembre de 2005.

**A los Gerentes de los  
Centros de Certificación Zoosanitaria  
coordinados por el OCETIF.**

Se les comunica que OCETIF, solicitó que los MMVVZZ oficiales sigan firmando los certificados zoosanitarios de movilización nacional, en tanto las empresas contratan y registran médicos veterinarios en el ejercicio libre de su profesión.

Al respecto les informo que el día de ayer recibimos una respuesta favorable de prórroga, sin embargo también establecen, que esta determinación es inamovible, por lo que cuentan con al menos 15 días más para cumplir con esta disposición (se anexa oficio BOO. 1124).

Sin otro particular, me despido de ustedes y aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MVZ Oscar Calderón Hernández**  
**Gerente de Certificación de la Movilización.**

c.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga. Director en Jefe del SENASICA  
MVZ José Ángel del Valle Molina. Director General de Salud Animal.  
MVZ Msc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF.  
QFB. Amada Vélez Méndez. Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.  
MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria.  
MVZ Jorge Francisco Trinidad Jaramillo. Subdirector del OCETIF.  
MVZ Gustavo Lara Herrera. Subdirector de Certificación de Establecimientos TIF.  
Archivo

OCH.

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A.C.  
Miguel Ángel de Quevedo 354  
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010  
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0631, 5554 4126  
Fax: 5659 5943  
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org



México, D. F., a 31 de agosto de 2005.

**Ing. Javier Trujillo Arriaga.**  
**Director en Jefe del SENASICA.**  
**Municipio Libre # 377 colonia Atoyac**  
**Delegación Benito Juárez, México, D.F.**

Agradezco su apoyo y amable atención que ha tenido al conceder una prórroga para los centros de certificación zoonosanitaria que se ven impedidos para movilizar por no tener de manera inmediata un médico veterinario responsable de la movilización en el ejercicio libre de su profesión.

Así mismo le anexo el listado de los 60 centros de certificación que están en esta situación, no obstante me permito comunicarle que algunos de ellos ya lo han solucionado, haciendo contrataciones de emergencia.

Abusando de su generoso ofrecimiento consideramos adecuado solicitarle un plazo de 30 días de prórroga para que cada centro pueda registrar a un MVZ que desempeñe esta función.

Reitero nuestra gratitud por su diligente respuesta, haciendo patente nuestro compromiso de tratar de agilizar la disposición que se ha establecido.

Aprovechando el momento para hacerle llegar la más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**MVZ Msc. Susana Arellano Chávez.**  
Directora General del OCETIF.

c.c.p. MVZ José Ángel del Valle Molina. Director General de Salud Animal.  
QFB. Amada Vélez Méndez. Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.  
MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria.  
MVZ Jorge Francisco Trinidad Jaramillo. Subdirector del OCETIF.  
MVZ Gustavo Lara Herrera. Subdirector de Certificación de Establecimientos T. I. F., A.C.  
MVZ Oscar Calderón Hernández. Gerente de Certificación de la Movilización.  
Archivo

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A.C.  
Miguel Ángel de Quevedo 354  
Cp. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010  
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0631, 5554 4126  
Fax: 5659 5943  
www.oceif.org      oceif@oceif.org

SACH/OGH.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria**

Oficio BOO.

1124

México D.F., 01 de septiembre de 2005

**MVZ Msc Susana Arellano Chávez**  
Directora General del Ocotif

En relación con la problemática planteada por Usted en su comunicado del 31 de agosto del presente con respecto a la falta de médicos veterinarios signatarios para la movilización en los Establecimientos TIF, le informo que este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) ha decidido otorgar una prórroga a los establecimientos que se enfrenten con la problemática de no poder contratar un médico veterinario aprobado de manera inmediata.

Se le solicita al Organismo que Usted preside, haga llegar al SENASICA el listado con los establecimientos que se encuentran en esta disyuntiva, así como la fecha límite en la que ya podrán contar con el médico veterinario aprobado. De esta manera se podrá otorgar la prórroga solicitada.

Cabe hacer mención que el listado y la fecha serán un compromiso de la Industria con el SENASICA, el cual será inamovible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo No Reelección  
El Director General

Javier Trujillo Arriaga



c.c.p.: QFB Amada Ve az Méndez, Directora General, de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera.  
MVZ José Ángel Delgado Molina, Director General de Salud Animal.  
MVZ Gustavo Lara Herrera, Subdirector de Certificación de Establecimientos TIF.